



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0092-2024/MPS-GM-GDUel

Sullana, 13 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0040672-2023, de fecha 06 de Diciembre de 2023, presentado por la administrada: YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA, Identificada con DNI N° 03878527, solicita: "Desistimiento Tácito y Devolución de Expediente N°34782-2023, de fecha 19.10.2023", por el procedimiento administrativo de: "Visación de Planos para tramite de Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Título Supletorio", del predio ubicado en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y, esta se encuentra **CONFORME**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Catastro y Saneamiento, señala que de la revisión de los actuados se aprecia que mediante Informe N°031-2024/MPS-GDUel-SGDUCyS.ag y Proveído N° 1328-2024/MPS-GM-GDUel, de fecha 22.04.2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Saneamiento, informa lo siguiente: Que mediante Expediente N°0040672-2023, de fecha 06 de Diciembre de 2023, la administrada: YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA, solicita: "Desistimiento Tácito y Devolución de Expediente N° 34782-2023, de fecha 19.10.2023, por el procedimiento administrativo de: "Visación de Planos para tramite de Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Título Supletorio", del predio ubicado en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, de acuerdo a los requisitos establecidos en el TUPA vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal N°019-2021-MPS.

Asimismo, verificando el expediente en mención y de acuerdo al Informe N°031-2024/MPS-GDUel-SGDUCyS.ag y Proveído N°1328-2024/MPS-GM-GDUel, de fecha 22.04.2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Saneamiento, concluye lo siguiente: De la verificación y evaluación global efectuada a la documentación presentada por la administrada, señora YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA, se tiene que, si bien es cierto inicialmente solicito se realice el procedimiento de "Visación de Planos para tramite de Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Título Supletorio", del predio ubicado en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, en el contenido del expediente N° 0040672-2023, de fecha 06 de Diciembre de 2023, requiere la devolución de la documentación presentada en su solicitud inicial, por lo que se entiende que la administrada expresa de manera formal su voluntad para desistirse a su solicitud, con lo cual pretende retirar los efectos administrativos y jurídicos de cualquiera de sus actos y del propio procedimiento, al peticionar la devolución de la documentación en el expediente N° 34782-2023, de fecha 19.10.2023. Se trata el Desistimiento en forma total. En la fecha, la entidad no ha emitido pronunciamiento mediante acto resolutorio respecto a la solicitud de la administrada. Por lo que, en la aplicación de lo establecido en la norma precitada, se debe emitir el documento resolutorio con el cual se declare PROCEDENTE la petición de desistimiento en el trámite de su solicitud contenida en el Expediente N° 34782-2023, de fecha 19.10.2023, y PROCEDENTE la Devolución de la documentación contenida en el expediente administrativo, **debiéndose entregar a la administrada los folios del 02 al 48**, disponiéndose que previo a la entrega, el personal encargado del archivo deberá fotocopiar y certificar las copias de los folios precitados a fin de que se integren en el expediente y su archivo correspondiente.

Con Informe N° 791-2024/MPS-OGAJ de fecha 05.06.2024, se realizó la evaluación de trámite administrativo, y por las consideraciones señaladas, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: Que, se debe tener en cuenta que la administrada YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA; se le notifico mediante Oficio N°2314-2023/MPS-GDUel-SGDUCYS, de fecha 23.11.2023, mediante el cual se determinó la existencia de observaciones relacionadas a los requisitos establecidos en el TUPA vigente de la entidad y de orden técnico; por consiguiente, su expediente se encuentra OBSERVADO, por lo que debe notificarse a la administrada mediante oficio para los efectos de subsanación de todas las observaciones de acuerdo a Ley de la materia, y por lo que habiendo presentado mediante expediente N° 0040672-2023, de fecha 06.12.2023, la devolución del expediente N° 34782-2023, de fecha 19.10.2023; **SE ENTIENDE QUE TACITAMENTE SE ESTA DESISTIENDO DEL TRAMITE DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO**; por lo que según lo normado en el D.S N°004-2019-JUS dicha solicitud debe ser atendida toda vez que ha sido requerida por la administrada.

CONCLUSION.-

1. Que se debe Declarar PROCEDENTE el Desistimiento tácito efectuado por la administrada: **YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA**, mediante Expediente N°0040672-2023, de fecha 06 de Diciembre de 2023, sobre el procedimiento de "Visación de Planos para Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Título Supletorio", del Predio Ubicado en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que se peticionó en esta sede administrativa mediante Expediente N°034782-2023 de fecha 19 de Octubre de 2023.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

///...Resolución Gerencial N°0092-2024/MPS-GM-GDUel.

PAG. 02

2. Que se debe declarar **PROCEDENTE** la devolución de la documentación que la administrada: **YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA**, presentó ante la Entidad mediante el Expediente N°034782-2023 de fecha 19 de Octubre de 2023, previo a la entrega deberá fotocopiar y certificar por fedatario la documentación a ser entregada a la administrada para que se integre a los actuados administrativos y su archivo correspondiente con cargo y costo de los mismos.

Que estando a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Saneamiento, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, así como las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía, N° 063-2023/MPS de fecha 06 de enero de 2023, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y contando con las Visaciones de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar **PROCEDENTE** el Desistimiento efectuado por la administrada: **YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA**, mediante Expediente N°0040672-2023, de fecha 06 de Diciembre de 2023, sobre el procedimiento de "Visación de Planos para Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Título Supletorio", del Predio Ubicado en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que se petitionó en esta sede administrativa mediante Expediente N°034782-2023 de fecha 19 de Octubre de 2023.

Artículo Segundo. - Declarar **PROCEDENTE** la Devolución de la Documentación que la Administrada **YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA**, presentó ante la Entidad mediante el Expediente N°034782-2023 de fecha 19 de Octubre de 2023, previo a la entrega deberá fotocopiar y certificar por fedatario la documentación a ser entregada a la administrada para que se integre a los actuados administrativos y su archivo correspondiente con cargo y costo de los mismos.

Artículo Tercero. - Notificar a la administrada: **YSELA BEATRIZ LAZO GARCIA**, en su domicilio sito en Parque 4, Manzana J, Lote N°12, Urbanización López Albújar, I Etapa, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - Disponer la Devolución del expediente administrativo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Saneamiento, a efectos de mantenerse un único expediente de conformidad con el Artículo 159 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



- C.c:
- Administrado
 - G.M.
 - SGDUCyS.
 - OTlyC.
 - Archivo (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Percy Augusto Peña Arrieta
REG. SUP. N° 131298
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA